



**CERTIFICACION DE ELEGIBILIDAD DEL NOMINADO(A)**

**REPRESENTANTES DEL MOVIMIENTO COOPERATIVO A LA JUNTA RECTORA DE LA COMISIÓN DE  
DESARROLLO COOPERATIVO DE PUERTO RICO**

Cooperativa: \_\_\_\_\_ Nominado: \_\_\_\_\_

Seleccione la representación a la que corresponde la nominación:

- Presidentes Ejecutivos  
 Miembros de Junta de Directores

**REQUISITOS PARA ELEGIBILIDAD**

1. El nominado(a) es principal funcionario ejecutivo de la cooperativa o es miembro de su Junta de Directores, según corresponda la representación a la que es nominado (a).
2. El nominado(a) está disponible para ocupar el cargo a la representación por tres (3) años.
3. Durante el término de vigencia del cargo, el nominado tendrá que mantenerse en cumplimiento con las cualificaciones requeridas.
4. El seleccionado(a) no podrá ser empleado(a) de ningún organismo cooperativo central.
5. El seleccionado(a) no podrá ser empleado(a) de alguna agencia gubernamental relacionada con el Movimiento Cooperativo.
6. Ningún síndico, administrador o director designado por alguna agencia gubernamental podrá actuar como representante de una cooperativa en el proceso de selección de directores ni ocupar puesto alguno como miembro de la Junta Rectora ni de las entidades adscritas.
7. La cooperativa no puede tener representación de más de una persona, conjunta o individualmente, en la Junta Rectora de la Comisión ni en las entidades adscritas.
8. Ningún individuo ostentará ninguna representación del Movimiento Cooperativo simultáneamente en la Junta Rectora, la Junta de COSSEC o en la FIDECOOP.
9. La cooperativa que remite la nominación no puede estar bajo administración de emergencia o sindicatura.
10. El nominado no puede ocupar cargos en cooperativas que estén bajo administración de emergencia o sindicatura.
11. La nominación es remitida dentro del término dispuesto por la CDCOOP para el periodo de nominaciones.
12. El nominado cumple con los parámetros de elegibilidad requeridos por la Ley Núm. 114, según enmendada, a saber: cuenta con al menos un grado universitario de Bachillerato en una universidad reconocida por el Gobierno de Puerto Rico; cuenta por lo menos con cinco años de experiencia en cooperativas de ahorro y crédito, bien sea como líder voluntario profesional o como presidente ejecutivo; la cooperativa cuenta con una clasificación CAEL Consolidada de tres (3) o menos.

**Certificación de cumplimiento con elegibilidad**

Hoy, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, **CERTIFICAMOS** que el nominado(a) **cumple con los requisitos** antes dispuestos, conforme a la Ley Núm. 247 de 2008, según enmendada y Ley Núm. 114 de 2001, según enmendada.

\_\_\_\_\_  
Secretario(a) Junta de Directores

\_\_\_\_\_  
Presidente(a) Junta de Directores

Sello Oficial  
Cooperativa